U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED A TODO COSTO PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI".

Nota 1: Los precios unitarios deberán considerar todos los costos correspondientes a materiales, desperdicios, mano de obra y prestaciones sociales, transportes, herramienta, escaleras, andamios, señalización, trasiego, retiro, desmonte, disposición final de las existentes y aseo, y en general cualquier otro trabajo y/o elemento necesario para la correcta ejecución del trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes especificaciones. El pago se hará con base en el precio unitario pactado contractualmente.

Nota 2: Las presentes especificaciones estipulan condiciones y características relacionadas con el objeto, pero no constituyen en ningún caso un manual, entendiéndose claramente que el contratista es profesional, idóneo, competente, experimentado y cuenta tanto con el personal como con los equipos necesarios para la correcta ejecución de cada ítem.

CONDICIONES ESPECÍFICAS E INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Dentro del presente proceso, LOS PROPONENTES deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al contratista, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá suministrar materiales de primera calidad, con pruebas de funcionamiento, con el fin de analizar la coherencia de cada uno de los ítems descritos en el CUADRO DE CANTIDADES previas a la entrega. El Análisis de Precios Unitarios debe ajustarse al precio. De no tenerse en cuenta las recomendaciones anteriores, LA ENTIDAD no acepta reclamos posteriores, y por tanto se medirán y se pagarán los ítems relacionados en el CUADRO DE CANTIDES de acuerdo con lo indicado en las respectivas especificaciones.

Será obligación del Contratista informar todas aquellas precauciones que deban de tenerse en cuenta y que sean necesarias para evitar daños en las instalaciones y en los equipos en todo el proceso: transporte, instalación, puesta en marcha y operación, así como las necesarias para asegurar el normal funcionamiento

El Contratista deberá ajustarse en un todo a las normas de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional de la DIAN vigentes a la fecha de realizar los trabajos.

El desmonte e instalación se deberá realizar en horas diferentes a la jornada laboral de la Entidad, es decir después de las 5:30 p.m. de lunes a viernes y sábados y/o domingos

Para la disposición final de las iluminarías el contratista en su oferta deberá informar el plazo que requiere para presentar el certificado o acta de disposición final, conforme a la normatividad vigente contenida en el Título 6 ***Residuos Peligrosos*** del Decreto 1076 de 2015.

El contratista deberá formar parte de un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, conforme lo establece el Artículo 15 de la Resolución 1511 del 2010

El Contratista tendrá en cuenta que deberá:

- Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso tanto para funcionarios como para visitantes.

- Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con La DIAN.

- Dotar a su personal de los elementos (ropa de trabajo, elementos de protección personal adecuados y herramientas de trabajo en buen estado) necesarios para la realización de las labores requeridas.

- Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato; en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con la Entidad.

- Entregar el catálogo o Ficha Técnica de especificaciones del producto.

- Entrega al interventor y/o supervisor la certificación de conformidad de producto RETILAP vigente.

- Entrega del archivo fotométrico. IES de la luminaria en medio digital.

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, el ítem se considerará como mal ejecutado. En este evento, el Contratista deberá proponer otra luminaria que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que todas las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad y que en la ejecución de los trabajos deberá suministrar todos los recursos de personal, materiales, insumos, transporte, equipos, supervisión, capacitación y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución del contrato.

A. OBJETIVO

Adquisición e instalación de luminarias led a todo costo para la Dirección Seccional de Impuestos de Cali

B. JUSTIFICACIÓN

La DIAN requiere adquirir el reemplazo de las luminarias existentes fluorescentes en las áreas dispuestas, de manera que brinden unas mejores condiciones de iluminación para los funcionarios, visitantes y usuarios. Se pretende realizar la migración de tecnología de luminarias de tubos y bombillos fluorescentes a luminarias y bombillos de tecnología LED, de tal manera que se logre un ahorro de energía y se contribuya con el medio ambiente. Todo lo ejecutado deberá ser realizado en cumplimiento con el RETIE, RETILAP y la NTC2050. De la misma manera se desean normalizar los niveles de iluminación exigidos en el RETILAP para espacios de oficinas, baños, pasillos, archivos, salas de espera, salones de reuniones, comedor, centros de cómputo, subestaciones, cuartos de máquinas, parqueaderos, etcétera .

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TUBO LED

- **Potencia del tubo:** Se debe aportar una ficha técnica del tubo led de 9W, 18W, 10W, y 12W.
- **Flujo luminoso:** Las fichas técnicas del tubo indicar el flujo luminoso en lúmenes.
- **Dimensiones:** El tubo led debe adaptarse a las luminarias existentes, ya que es para sustituir los tubos T8 fluorescentes existentes.
- **Temperatura de color:** La Temperatura de color de la luz deberá estar entre 6000K y 6500K.
- **Vida Útil:** El fabricante del tubo debe asegurar un tiempo de vida útil mínimo de 8 años (basados en un tiempo de uso de 8 horas diarias). En todo caso debe tener una vida útil mínima de 25.000 horas.
- **Índice de Reproducción del color:** Debe ser igual o mayor a 80.
- **Eficiencia lumínica:** La eficiencia de la luminaria deberá ser mayor o igual a 80 lúmenes por vatio.
- **Tipo de montaje:** La luminaria debe ser apta para incrustar o suspender.

El suministro se realizará dejando completamente terminadas todas las actividades contratadas, con todas las indicaciones y requisitos técnicos de LA DIAN, de manera que ésta cumpla satisfactoriamente y rigurosamente las exigencias solicitadas.

Los elementos suministrados deberán ser marcas reconocidas en el mercado y estar soportados con certificados de fabricación según RETIE (Reglamento eléctrico de instalaciones eléctricas) y el RETILAP (Reglamento técnico de iluminación y alumbrado) del Ministerio de Minas y Energía, para los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia C.A. (corriente alterna) deben cumplir con la norma UL (calidad certificada).

Todos los materiales eléctricos que se suministren, cumplirán con las normas NTC, tendrán certificación de producto RETILAP vigente a la fecha de compra y por un tiempo adicional de 3 meses.

El proponente deberá especificar en su propuesta la marca y referencia de las luminarias que se propone suministrar a la DIAN. Dichas marcas y especificaciones técnicas no se podrán cambiar, sin la previa aprobación de la supervisión, y en ningún caso por elementos de inferior calidad.

D. ALCANCE GENERAL

Todos los materiales suministrados por el contratista deberán ser NUEVOS, dentro del alcance de la presente contratación, de la misma manera que se encargará de suministrar el (los) transporte(s) necesario(s) para el traslado de los materiales hasta la sede de la DIAN, todo de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas y con las cantidades que se detallan en los formatos de cantidades y precios unitarios.

E. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar la siguiente información:

- ✓ Catálogos y/o fichas técnicas completas y actualizadas del fabricante, que correspondan a todas las luminarias propuestas.
- ✓ Certificaciones de producto vigente con norma técnica, RETILAP de todas las luminarias ofrecidas. Las certificaciones deberán poseer una vigencia adicional mínima de tres (3) meses a partir de la entrega en sitio.
- ✓ Archivo digital. IES de la fotometría de las luminarias propuestas para su uso en el software DIALux.
- ✓ Información adicional que considere importante (dibujos, detalles, características de operación, dimensiones y pesos de los materiales ofertados).
- ✓ Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados.

F. INSTALACIONES

Los trabajos se adelantarán de acuerdo a los estudios previos y el presente Anexo Técnico realizado por la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

El contratista para desarrollar el objeto del contrato requiere suministrar las luminarias solicitadas, incluyendo su transporte hasta el sitio de almacenamiento dispuesto por la DIAN, todo de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia.

Para el desmonte e instalación de las luminarias LED, se debe de realizar gradualmente piso por piso de acuerdo con un cronograma preestablecido, se debe tener en cuenta las bombillas Led que se encuentran en uso y aún está vigente su vida útil

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista una vez adjudicado el contrato, deberá ser previamente aprobado

por la supervisión a cuyo cargo esté el control y coordinación del contrato.

G. NORMAS, REGLAMENTOS Y CODIGOS

Las instalaciones eléctricas, de iluminación y todos sus materiales deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, el Código Eléctrico Nacional Norma 2050 y con las demás normas ICONTEC a las cuales se ha ceñido el contrato.

H. DESCRIPCION DE LAS LUMINARIAS REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN- DESMONTE DE LAS EXISTENTES, DISPOSICION FINAL Y SUMINISTRO CON INSTALACION A TODO COSTO	UNID.	CANT.
1	Suministro e instalación de tubos LED T8 9W policarbonato temperatura de color: 6500ºK, hermeticidad:IP20 flujo luminico:900 LUM eficacia luminica:100 LUM/W, voltaje:100/240 VAC (multi - voltaje) angulo de apertura 270º vida util: 25000 horas - garantia 2 años, con desmonte de las existentes, suministro e instalacion de sockets nuevos, recableado de luminaria, algunas a doble altura y mano de obra calificada	UN	2764
2	Suministro e instalación de tubos LED T8 18W policarbonato temperatura de color: 6500ºK, hermeticidad:IP20 flujo luminico:1800 LUM, eficacia luminica:100 LUM/W, voltaje:100/240 VAC (multi - voltaje) angulo de apertura 270º vida util: 25000 horas - garantia 2 años, con desmonte de las existentes, recableado de luminaria, a doble altura, suministro e instalaciòn de sockets nuevos y mano de obra calificada	UN	342
3	Luminaria tortuga LED, potencia de 10W, temperatura de color: 6500ºK, hermeticidad: IP65, flujo luminico:100 LUM, eficacia Luminica:100 LUM/W, voltaje.100/240 VAC (Multi-voltje), angula de apertura 120º, vida util:25000H, garantia 2 años	UN	4
4	Suministro e instalaciòn de bala panel LED 12 W para incrustar en techo, 960 LM, IP20, 6500ºK, 120º, 25000H, 2 años de garantia	UN	62
5	Suministro e instalación de bala panel Led 18 W para incrustar en techo, 960 LM, IP20, 6500ºK, 120º, 2500 H, 2 años de garantía - Exterior punto de contacto Cali centro	UN	10
6	Suministro e instalación de sensor de movimiento rosca E27 mas bombilla Led 12W para incrustar en el techo, 960 LM, IP20, 6500ºK, 120º, 2500H, 2 años de garantía, para ser ubicadas en las escaleras- en el Edificio Belalcazar	UN	16

La no mención de algún proceso constructivo o de instalación propio de la actividad, o de algún material o herramienta que se requiera, no exime al contratista de la correcta ejecución de los trabajos a realizar de acuerdo al RETIE, RETILAP, la norma NTC 2050, normatividad vigente de Empresa de Energía local y a la ética y moral de los profesionales de la profesión.